

DECRETO N°

0059

1202582

29 DIC. 2016

TEMUCO,  
VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 23 de diciembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CLAUDIA ALEJANDRA NOVA MARTINEZ		Rut:
<b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Labranza, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>			
Monto Total	\$57.264.-		
Período	25.12.2016	Hasta	30.12.2016
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Labranza
Centro Costo	32.02.00		

2.- El monto total a reembolsar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal, para el mes de diciembre de 2016, es de \$57.264 (cincuenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALABANEDA MARTINEZ  
SECRETARÍO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

C/P/MSA/IR3V/cgt

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



DEF. 6097 30/12/2016